

GOBIERNO CIVIL  
de  
CASTELLON.  
3

SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION DE

Negociado

N.º 1852

Por medio de la satisfecida  
de las licencias de uso de  
de un año en el personal  
y el personal de la ciudad  
comparándose al 1.º de  
mucho de los caminos que  
sino, ni embargo de lo  
prescrito en el artículo 1.º  
8 se se trata de un año de  
licencia al 1.º de la multa de  
3450 p. que deberá ser  
para en el papel de  
comparándose antes de  
para de la obra, y para  
sido, que se debe con  
ceder a no admitir más  
seguro, por ningún  
que sea para la obra  
la solución de la  
de un año, por un año

